

CONSTANCIA SECRETARIAL: A DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, SIRVASE PROVEER SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES VISIBLE A APDF 2-22 Y QUE FUERA REMITIFDA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. CARTAGO, VALLE, ABRIL 2 DE 2024.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO.
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024) .**



República de Colombia

**Referencia: EJECUTIVO CON GARANTÍA PERSONAL
Demandante: MARIA TERESA RIVERA Y OTRO
Demandado: CARLOS EERLINTO MELO CADENA
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00002-00
Auto: 464**

I.- OBJETO DEL PRESENTE PROVEÍDO:

Procede el despacho a decidir lo referente a la SOLICITUD DE MEDIDAS CUATELARES deprecadas dentro de la presente demanda EJECUTIVA.

Por ser procedentes, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle),

PRIMERO.- DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes que se encuentran embargados, o que se llegaran a desembargar por cualquier causa o de los remanentes producto de los mismos bienes embargados dentro de proceso ejecutivo con garantía real promovido en el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle, con Radicado 2022-00644-00 en el cual es demandante MARIA TERESA RIVERA FERNANDO HERNANDEZ Y es demandado CARLOS ERLINTO MELO CADENA.-Sin más datos.

Por la Secretaria del Despacho librese el correspondiente oficio comunicando la presente medida.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, ABRIL 3 DE 2024
La anterior providencia se notifica
por ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

OVC

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7127b18de7ee5ded2b356eae7edc3910ed2611147b3b9145d8da4af5e6639e7d**

Documento generado en 02/04/2024 11:31:03 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>